



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 332
Año XXXVII
Legislatura IX
2 de abril de 2019

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
- 1.4.1. LECTURA ÚNICA
- 1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, sobre la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23695

Acuerdo de la Diputación General de Aragón en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón. 23695



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública. 23695

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC. 23696

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC. 23696

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública. 23696

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC. 23697

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC. 23697

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/19, sobre instalación de equipos de autoconsumo en edificios públicos. 23698

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/19, sobre el patrimonio cultural aragonés. 23698

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-2520 que da acceso a la estación de esquí de Javalambre, presentada para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 23699

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/18, sobre plan especial para ciclistas y bandas sonoras, presentada para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 23699

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 111/19, relativa a los afectados por la estafa de IDental. . . 23699

Retirada de la Pregunta núm. 217/19, relativa a la modificación del Decreto 8/2005, de 11 de marzo. 23699

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 830/18, relativa a la infancia y adolescencia de Aragón (BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018). 23700

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 86/19, relativa a la formación del personal del 061 Aragón (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23700

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 87/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23700

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 88/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Barbastro (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23702

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 89/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el hospital de Calatayud (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23703

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 90/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23704

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 91/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Jaca (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23706

- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 92/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23708
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 93/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23709
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 94/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital San Jorge de Huesca (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23711
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 95/19, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del centro de salud de Barbastro (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23712
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 96/19, relativa a la licitación de las obras de remodelación del hospital de Calatayud (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23712
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 97/19, relativa a la licitación de las obras del centro de salud de Valderrobres (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23713
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 98/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23713
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 99/19, relativa al inicio de las obras del hospital de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23714
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 101/19, relativa al servicio de radiología del Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019). 23714
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 103/19, relativa a promover la participación democrática de la diáspora aragonesa de cara a los próximos comicios a celebrarse en España (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).. 23715
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 110/19, relativa a trasplantes en la sanidad privada (BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019).. 23715
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 149/19, relativa a la plantilla del Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23716
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 150/19, relativa a la plantilla del Hospital de Teruel Obispo Polanco (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23717
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 151/19, relativa a la plantilla del Hospital de Jaca (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23718
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/19, relativa a la plantilla del hospital de Huesca (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23720
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 153/19, relativa a la plantilla del Hospital de Barbastro (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23722
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 154/19, relativa a la plantilla del hospital de Calatayud (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23723
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 155/19, relativa a la plantilla del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23724
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 156/19, relativa a la plantilla del Hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23726
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 157/19, relativa a la plantilla del Hospital Clínico de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23728
- Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 160/19, relativa a especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).. 23729
- Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 172/19, relativa a distintivo de calidad de consumo (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).. 23730

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 173/19, relativa a la modificación de la ley aragonesa de defensa de los consumidores (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).. 23730

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 174/19, relativa a oficinas municipales y comarcales de atención a los consumidores (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019). . . . 23730

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 176/19, relativa al programa Cooperación al Desarrollo en el Presupuesto de 2018 (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019). . . . 23730

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 185/19, relativa a la situación actual de la firma del convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior para combatir la violencia de género (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019). . . . 23731

3.5. COMPARENCIAS

3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES DE COMPARENCIA

Retirada de solicitud de comparencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales 23731

3.10. COMISIONES ESPECIALES DE ESTUDIO

Dictamen elaborado por la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo.. . . . 23731

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Acuerdo de la Mesa de las Cortes, oída la Junta de Portavoces, sobre la tramitación de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en sesión conjunta celebrada el día 20 de marzo de 2019, ha acordado que, en el caso de que sea tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y las Agrupaciones Parlamentarias Chunta Aragonesista e Izquierda Unida de Aragón, y publicada en el BOCA núm. 330, de 26 de marzo de 2019, la tramitación de la misma se realizará por el procedimiento de lectura única, con omisión del trámite de presentación de enmiendas.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Acuerdo de la Diputación General de Aragón en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, ha conocido, mediante la certificación remitida por el Gobierno de Aragón, el acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de marzo de 2019 en relación con la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los términos que se transcriben a continuación:

«Se acuerda tomar conocimiento de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/1987, de

16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos Aragón, Aragonés y Mixto (CHA e IU), si bien se entiende que existen alternativas más adecuadas y ajustadas a las previsiones estatutarias para conseguir el fin pretendido.»

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón manifiestan:

— Su apoyo a la enseñanza pública aragonesa y a sus profesionales, así como a las políticas de planificación educativa, considerando este servicio público como fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades de todas y todos los aragoneses.

— El compromiso de aportar los recursos humanos y materiales necesarios para potenciar la máxima calidad de la enseñanza en los centros educativos públicos.

— Su rechazo a aplicar medidas como la eliminación de las zonas educativas y el pago con fondos públicos del Bachillerato privado, que pretenden perjudicar y desmantelar la escuela pública para beneficiar con dinero público intereses particulares del negocio de la enseñanza.

— Su rechazo a financiar con dinero público centros educativos privados que no admiten, segregan, se-

paran y diferencian la educación en función del sexo del alumnado.»

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

a) Defender en cuantos foros políticos participen una Política Agraria Común que defienda a los agricultores y ganaderos aragoneses y españoles.

b) Exigir la eliminación de los derechos históricos en la futura PAC, condición indispensable para una nueva PAC legitimada socialmente, que contribuya a un mundo rural vivo y que acabe con el castigo a territorios como Teruel, Monegros y Bajo Cinca, en los que la estructura económica de muchos pueblos depende de la agricultura y la ganadería, y posteriormente negocie con todos los sectores afectados un modo de reparto alternativo al de los derechos históricos más justo y sostenible.

2. Así mismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a que cumpla con los anteriores puntos.»

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC.

La Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a defender una postura de reforma de la PAC que:

1. Se convierta en una herramienta eficaz en la lucha contra la despoblación.

2. Defienda el modelo de agricultura familiar como sistema que sirve para vertebrar el territorio.

3. Incentive la incorporación de los jóvenes agricultores para favorecer el relevo generacional en la agricultura.

4. Apoye la renta de todos los agricultores y ganaderos mediante pagos directos disociados de la producción y, por tanto, se negociará en el marco de la Unión Europea el mantenimiento del presupuesto.

5. Establezca medidas de comercio justo para fortalecer la posición del agricultor y del ganadero en la cadena alimentaria.

6. Elimine los derechos históricos para quitar barreras de entrada al sector y que las ayudas lleguen a quienes en realidad realizan la actividad agraria.

7. Siga criterios justos, homogéneos y solidarios para no generar desigualdades ni agravios comparativos entre territorios.

8. Refuerce el papel de los seguros agrarios como medida de protección frente a los riesgos.

9. Establezca un sistema de valoración económica para las acciones que los agricultores y ganaderos desempeñan en el cuidado del Medio Ambiente y la lucha contra el cambio climático.

10. Apoye la silvicultura y la ganadería extensiva como herramienta de gestión forestal generadora de riqueza en el medio rural de nuestra Comunidad.»

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública, publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo

273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 54/19, sobre el apoyo a la educación pública, ante el Pleno de la Cámara.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón, considerando el servicio público educativo como fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades, manifiestan su apoyo a la enseñanza pública aragonesa, a sus profesionales y a las políticas de planificación educativa y se comprometen a aportar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar una enseñanza de máxima calidad en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, 4 de marzo de 2019.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 71/19, sobre el apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC, publicada en el BOCA núm. 327, de 18 de marzo de 2019, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 71/19, relativa al apoyo a los jóvenes agricultores mediante la eliminación de derechos históricos de la PAC.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto, 1 apartado b, que quedaría redactado como sigue:

b) Exigir al Gobierno de España a que negocie en el marco de la Unión Europea el mantenimiento del marco presupuestario para España y en consecuencia para Aragón para el siguiente período de Política Agraria Común y posteriormente negocie con todos los sectores afectados un modo de reparto alternativo al de los derechos históricos.

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

La Portavoz
M.º DE MAR VAQUERO PERIANEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Desarrollo Rural y Sostenibilidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Podemos Aragón a la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC, publicada en el BOCA núm. 330, de 26 de marzo de 2019, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

D. Nacho Escartín Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Podemos Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/19, relativa a apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC.

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se propone añadir un punto con el siguiente texto:
11. Fortalecer las medidas de regulación de mercados compatibles en el marco de la Unión Europea, la transparencia y la mejora de la cadena alimentaria.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

El Diputado
NACHO ESCARTÍN LASIERRA

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 4 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«4. Se mantenga el presupuesto para ayudas directas a los agricultores y ganaderos sin que se vean perjudicados por un aumento de partidas en el segundo pilar vinculado al desarrollo rural.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

La Portavoz
M.º DE MAR VAQUERO PERIANEZ

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 77/19, sobre el apoyo de la propuesta común de reforma de la PAC.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 10, que quedaría redactado como sigue:

«10. Apoye a la silvicultura y a la ganadería extensiva como herramienta de gestión forestal generadora de riqueza en el medio rural de nuestra Comunidad.»

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

La Portavoz
M.º DE MAR VAQUERO PERIANEZ

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 11/19, sobre instalación de equipos de autoconsumo en edificios públicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 11/19, sobre instalación de equipos de autoconsumo en edificios públicos, presentada por el G.P. Podemos Aragón y publicada en el BOCA núm. 311, de 25 de enero de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 53/19, sobre el patrimonio cultural aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2019, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 53/19, sobre el patrimonio cultural aragonés, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 26 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-2520 que da acceso a la estación de esquí de Javalambre, presentada para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2019, ha conocido el escrito del G.P. Popular por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 106/18, sobre el acondicionamiento de la carretera A-2520 que da acceso a la estación de esquí de Javalambre, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 233, de 28 de marzo de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/18, sobre plan especial para ciclistas y bandas sonoras, presentada para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, ha conocido el escrito del G.P. Podemos Aragón por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 318/18, sobre plan especial para ciclistas y bandas sonoras, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 288, de 6 de noviembre de 2018.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 111/19, relativa a los afectados por la estafa de IDental.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Ledesma Gelas ha procedido a retirar su Pregunta núm. 111/19, relativa a los afectados por la estafa de IDental, incluida en el punto 25 del orden del día de la sesión plenaria de 21 y 22 de marzo de 2019, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Retirada de la Pregunta núm. 217/19, relativa a la modificación del Decreto 8/2005, de 11 de marzo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada del G.P. Popular Sra. Marín Pérez ha procedido a retirar su Pregunta núm. 217/19, incluida en el punto 52 del orden del día de la sesión plenaria de 21 y 22 de marzo de 2019, relativa a la modificación del Decreto 8/2005, de 11 de marzo, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, y publicada en el BOCA núm. 327, de 18 de marzo de 2019.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 830/18, relativa a la infancia y adolescencia de Aragón (BOCA núm. 281, de 18 de octubre de 2018).

— Se ha promovido el derecho a los niños/as a permanecer con su familia biológica a través de la implementación de un nuevo programa de intervención familiar intensiva con el objetivo de descender el número de retiradas y reducir los tiempos de permanencia separados de las mismas. Este programa ha supuesto la contratación de 10 educadores sociales de intervención familiar en Zaragoza.

— Se ha apostado por el Programa de Acogimiento familiar como medida de protección prevalente en las situaciones de desprotección infantil.

— La atención a los jóvenes extutelados ha sido una de las grandes prioridades, siendo la transformación del programa de emancipación en un Plan de Transición a la vida independiente que ha supuesto una diversidad de recursos y de la posibilidad de atender a un número mayor de jóvenes extutelados con distintas problemáticas.

— La situación de los centros residenciales en Aragón ha sido también una prioridad para este Gobierno.

— Un capítulo aparte requiere la puesta en marcha del Plan de Atención Global a los Niños/as que migran solos (MENA) por el esfuerzo que ha supuesto adecuar el sistema de protección a las necesidades de atención de los niños/as migrantes que viajan solos, en un tiempo récord.

— Se ha procedido a realizar el cambio estructural a través de la Ley de Concierto.

— Se han tramitado acuerdos marco para centros de atención especializada y nuevos contratos de información telefónica especializada en menores.

— Se ha articulado la Mesa Técnica, germen de los mecanismos de planificación participativa sostenida en el tiempo con colaboración interinstitucional y participación social.

Todas estas acciones desarrolladas por el Gobierno, así como el incremento presupuestario que suponen, ponen de manifiesto la importancia que la atención

a la infancia y adolescencia ha tenido en esta legislatura.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 86/19, relativa a la formación del personal del 061 Aragón (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

La docencia en el 061 se gestiona a través de Comisiones, grupos de trabajo y equipos de proceso: están constituidas por profesionales instructores y docentes acreditados de la plantilla del 061 (Médicos y Enfermeros).

En caso de que la formación solicitada precise docencia externa y siempre que la dotación presupuestaria lo permita, se puede recurrir a empresas ajenas al 061, en cuyo caso se solicitan presupuestos a varios proveedores para su impartición.

Anualmente la Comisión de Docencia y Formación Continuada diseña un Plan de Formación que incluye actividades formativas clasificadas según categoría profesional y competencias asignadas a cada puesto de trabajo, compuesta igualmente por personal del 061.

La Comisión de Dirección aprueba las actividades formativas propuestas y los costes asignados. La dirección Médica, por delegación de la propia comisión, es la que coordina esa área específica.

La relación contractual de los implicados en el área de formación varía desde: nombramiento, personal estatutario, personal funcionario, interinos, eventuales, contratados y laborales.

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 87/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA						2	2
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1				1		2

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				3		8
APARATO DIGESTIVO					3	1	4
CARDIOLOGÍA	1						1
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	2		1		3	1	7
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5				2		7
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	1					1	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					1		1
FARMACIA HOSPITALARIA					2		2
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1				2		3
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTERNA	3		1		6	3	13
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			1		1		2
NEFROLOGÍA					3		3
NEUMOLOGÍA					2	1	3
NEUROLOGÍA					3		3
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6						6
OFTALMOLOGÍA	2		2		1		5
ONCOLOGÍA MÉDICA					2	1	3
OTORRINOLARINGOLOGÍA					2		2
PEDIATRÍA			2		3		5
PSIQUIATRÍA					3		3
RADIODIAGNÓSTICO	2				1		3
REUMATOLOGÍA					1		1
UROLOGÍA	2		1				3
TOTAL FEA	31	0	8	0	50	10	99
Médico de Admisión y documentación	1						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	1				8	3	12
TOTALES:	33	0	8	0	58	13	112

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 88/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Barbastro (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					3	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2						2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6				3		9
APARATO DIGESTIVO	2				2	1	5
CARDIOLOGÍA	2				2		4
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4				4		8
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6				2	1	9
DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VEN.	2				1		3
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					2		2
FARMACIA HOSPITALARIA	2				1	1	4
GERIATRÍA	1				1	1	3
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2				1	1	4
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTENSIVA			2		3		5
MEDICINA INTERNA	4				3	2	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					2		2
NEFROLOGÍA	1				2		3
NEUMOLOGÍA					2	1	3
NEUROLOGÍA	2				1	1	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7				4		11
OFTALMOLOGÍA	4				2		6
ONCOLOGÍA MÉDICA	1		1		1		3
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				3		4

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
PEDIATRÍA	1		1	1	2	1	6
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1	1	2
PSIQUIATRÍA	1				4	1	6
RADIODIAGNÓSTICO	3				2		5
REUMATOLOGÍA	2						2
UROLOGÍA	2				2	1	5
TOTAL FEA	60	0	4	1	58	16	139
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	4			1	8	3	16
TOTALES:	66	0	4	2	66	19	157

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 89/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el hospital de Calatayud (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					3	4
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1						1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				1		6
APARATO DIGESTIVO	1				2		3
CARDIOLOGÍA	1				1		2
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				2		5
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	1			2		6
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	1						1
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					1		1

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
FARMACIA HOSPITALARIA					1		1
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA					2		2
MEDICINA DEL TRABAJO				1			1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2					1	3
MEDICINA INTERNA	5				2	1	8
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					2		2
NEFROLOGÍA					2		2
NEUMOLOGÍA	1					1	2
NEUROLOGÍA	1				1		2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3				4		7
OFTALMOLOGÍA	3				1		4
ONCOLOGÍA MÉDICA					2		2
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				1		2
PEDIATRÍA					3		3
PSIQUIATRÍA	1				1	1	3
RADIODIAGNÓSTICO	4					1	5
REUMATOLOGÍA	1						1
UROLOGÍA	2				2		4
TOTAL FEA	41	1	0	1	33	8	84
Médico de Admisión y documentación	1						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	1			1	6	2	10
TOTALES:	43	1	0	2	39	10	95

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 90/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Clínico Universitario de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	5				2	1	8
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	4		1			11	16
ANATOMÍA PATOLÓGICA	12				1	1	14
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	32				7		39
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	8				1	1	10
APARATO DIGESTIVO	15				1	1	17
CARDIOLOGÍA	14		1		3		18
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	24				7	1	32
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	23				1		24
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	7				1	1	9
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7				1	2	10
FARMACIA HOSPITALARIA	8				1	3	12
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	8			1	4		13
INMUNOLOGIA	1					1	2
MEDICINA DEL TRABAJO	3						3
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	8					1	9
MEDICINA INTENSIVA	19			1	4	2	26
MEDICINA INTERNA	26			2	3		31
MEDICINA NUCLEAR	6				5		11
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5		1				6
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	9				2		11
NEFROLOGÍA	6				1	1	8
NEUMOLOGÍA	8				1	2	11
NEUROCIRUGÍA	5				3	1	9
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2	1	4
NEUROLOGÍA	9				2		11
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	32				4		36
OFTALMOLOGÍA	25				3	2	30
ONCOLOGÍA MÉDICA	7				2	1	10
OTORRINOLARINGOLOGÍA	13				1	1	15

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
PEDIATRÍA	6			1	7		14
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	1			1	4		6
PSIQUIATRÍA	13		1		3	1	18
RADIODIAGNÓSTICO	25				4	1	30
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	6				1		7
REUMATOLOGÍA	5				1	1	7
UROLOGÍA	16				2		18
TOTAL FEA	422	0	4	6	85	38	555
Médico de Admisión y documentación	4						4
Médico de Urgencia Hospitalaria	21				3	7	31
TOTALES:	447		4	6	88	45	590

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 91/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital de Jaca (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

En relación con la plantilla de Facultativos Especialistas de Área del Hospital de Jaca, debe señalarse, con carácter previo, que la plantilla de Facultativos Especialistas de Área del Hospital de Jaca está compartida con la plantilla de estos profesionales del Hospital San Jorge de Huesca. En estos términos se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad, referida al Hospital San Jorge de Huesca con inclusión del Hospital de Jaca.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					1		1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	2	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4				1		5
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	14				1	1	16
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2				1	1	4
APARATO DIGESTIVO	5				2		7
CARDIOLOGÍA	3		1		3		7

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				6		9
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	8		3		3	2	16
DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VEN.	2				2		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				2		3
FARMACIA HOSPITALARIA	3				1		4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1		2		5
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2				1		3
MEDICINA INTENSIVA	5		1				6
MEDICINA INTERNA	8					2	10
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				1		3
NEFROLOGÍA	1				2	1	4
NEUMOLOGÍA	3				2		5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2		3
NEUROLOGÍA	3				2		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9				5	1	15
OFTALMOLOGÍA	4				7		11
ONCOLOGÍA MÉDICA					3	1	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6				1		7
PEDIATRÍA	3			1	2		6
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1		1
PSIQUIATRÍA	6				1		7
RADIODIAGNÓSTICO	7				2	1	10
REUMATOLOGÍA	1				1		2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	115	0	6	1	62	12	196
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	9		1		5	6	21
TOTALES:	126	0	7	1	67	18	219

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 92/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	1						1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	8			2	11	2	23
ANATOMÍA PATOLÓGICA	13				2		15
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	79		1	1	11		92
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	10				2		12
APARATO DIGESTIVO	20				2	1	23
CARDIOLOGÍA	29				2		31
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	7						7
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	19				5	4	28
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	9				2		11
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	39		1			2	42
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	7	1			1	1	10
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	9				3		12
CIRUGÍA TORÁCICA	5					1	6
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	8		1				9
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	8				2		10
FARMACIA HOSPITALARIA	11				5	2	18
GERIATRÍA	3					6	9
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	8				10	2	20
MEDICINA DEL TRABAJO	4						4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	16		1		2		19
MEDICINA INTENSIVA	15		1	1	11	1	29
MEDICINA INTERNA	20				2	1	23
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5				2		7
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	12				5		17
NEFROLOGÍA	7				2		9

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
NEUMOLOGÍA	14				2	2	18
NEUROCIRUGÍA	3				9	1	13
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2				6		8
NEUROLOGÍA	14				1	2	17
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	46		1		8		55
OFTALMOLOGÍA	29		1		1		31
ONCOLOGÍA MÉDICA	14						14
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	11				5		16
OTORRINOLARINGOLOGÍA	15				3	1	19
PEDIATRÍA	25		2	1	14	3	45
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	2				2		4
PSIQUIATRÍA	17				7	6	30
RADIODIAGNÓSTICO	41		3		4	2	50
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	3				3		6
REUMATOLOGÍA	6				1		7
UROLOGÍA	20				1	1	22
TOTAL FEA	634	1	12	5	149	41	842
Médico de Admisión y documentación	4						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	25				19		44
TOTALES:	663	1	12	5	168	41	887

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 93/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	2				1		3
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	3						3

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4						4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12						12
APARATO DIGESTIVO	7					2	9
CARDIOLOGÍA	9				2	2	13
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	7				5	2	14
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	7	1	2		5	2	17
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	4		1			1	6
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4					1	5
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1	2	1	5
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3						3
MEDICINA DEL TRABAJO	1						1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2					0	2
MEDICINA INTENSIVA	7		1				8
MEDICINA INTERNA	10		1			4	15
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2						2
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3						3
NEUMOLOGÍA	2		2		4		8
NEUROLOGÍA	6				1		7
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1						1
OFTALMOLOGÍA	12		1		2		15
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2				1		3
PEDIATRÍA							0
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	4			1		2	7
PSIQUIATRÍA	8	1		1		2	12
RADIODIAGNÓSTICO	11				1	1	13
REUMATOLOGÍA	2						2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	141	2	8	3	26	20	200
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	7			2	11	6	26
TOTALES:	150	2	8	5	37	26	228

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 94/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital San Jorge de Huesca (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					1		1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	2	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4				1		5
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	14				1	1	16
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2				1	1	4
APARATO DIGESTIVO	5				2		7
CARDIOLOGÍA	3		1		3		7
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				6		9
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	8		3		3	2	16
DERMATOLOGÍA MÉDICO QUIRÚRGICA Y VEN.	2				2		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				2		3
FARMACIA HOSPITALARIA	3				1		4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1		2		5
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2				1		3
MEDICINA INTENSIVA	5		1				6
MEDICINA INTERNA	8					2	10
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				1		3
NEFROLOGÍA	1				2	1	4
NEUMOLOGÍA	3				2		5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2		3
NEUROLOGÍA	3				2		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9				5	1	15
OFTALMOLOGÍA	4				7		11

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ONCOLOGÍA MÉDICA					3	1	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6				1		7
PEDIATRÍA	3			1	2		6
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1		1
PSIQUIATRÍA	6				1		7
RADIODIAGNÓSTICO	7				2	1	10
REUMATOLOGÍA	1				1		2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	115	0	6	1	62	12	196
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	9		1		5	6	21
TOTALES:	126	0	7	1	67	18	219

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 95/19, relativa a la licitación de la redacción del proyecto del centro de salud de Barbastro (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Mediante Orden de 15 de febrero de 2019, el Consejero de Hacienda ha autorizado al Servicio Aragonés de Salud la disposición de créditos del capítulo VI en situación de prórroga presupuestaria, destinados a financiar varias obras.

Dentro del listado de actuaciones incluidas está la redacción del proyecto de reforma y ampliación del centro de salud de Barbastro, por un presupuesto de 150.000 euros.

Por tanto, durante este mes de marzo, una vez se termine de realizar la carga en el presupuesto de las obligaciones ya comprometidas del ejercicio en curso, se procederá a licitar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la redacción del proyecto de reforma y ampliación del centro de salud de Barbastro.

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 96/19, relativa a la licitación de las obras de remodelación del hospital de Calatayud (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Mediante Orden de 15 de febrero de 2019, el Consejero de Hacienda ha autorizado al Servicio Aragonés de Salud la disposición de créditos del capítulo VI en situación de prórroga presupuestaria, destinados a financiar varias obras.

Dentro del listado de actuaciones incluidas están las obras de reforma del bloque quirúrgico del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, por un presupuesto de 704.648,81 euros.

Por tanto, durante este mes de marzo, una vez se termine de realizar la carga en el presupuesto de las obligaciones ya comprometidas del ejercicio en curso, se procederá a licitar en la Plataforma de Contratación del Sector Público las obras de reforma del bloque quirúrgico del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 97/19, relativa a la licitación de las obras del centro de salud de Valderrobres (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Mediante Orden de 15 de febrero de 2019, el Consejero de Hacienda ha autorizado al Servicio Aragonés de Salud la disposición de créditos del capítulo VI en situación de prórroga presupuestaria, destinados a financiar varias obras.

Dentro del listado de actuaciones incluidas están las obras de reforma y ampliación del centro de salud de Valderrobres, por un presupuesto de 280.483,69 euros.

Por tanto, durante este mes de marzo, una vez se termine de realizar la carga en el presupuesto de las obligaciones ya comprometidas del ejercicio en curso, se procederá a licitar en la Plataforma de Contratación

del Sector Público las obras de reforma y ampliación del centro de salud de Valderrobres.

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 98/19, relativa a la plantilla de facultativos de atención especializada en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Se detalla en el anexo adjunto la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					2		2
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					4	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2						2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				7	1	13
APARATO DIGESTIVO	3		1		1		5
CARDIOLOGÍA	3				1		4
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4				3	1	8
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	7		1		1		9
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.					2		2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				1		2
FARMACIA HOSPITALARIA	1				1	1	3
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1				3
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTENSIVA	2				2	1	5
MEDICINA INTERNA	4				4	1	9

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2						2
NEFROLOGÍA	1				3	1	5
NEUMOLOGÍA					2		2
NEUROLOGÍA			1		2		3
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5				3		8
OFTALMOLOGÍA	4				2		6
ONCOLOGÍA MÉDICA	1				1	1	3
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1						1
PEDIATRÍA	1			1	3	2	7
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	1					2	3
PSIQUIATRÍA	5				1		6
RADIODIAGNÓSTICO	7				2		9
REUMATOLOGÍA					1		1
UROLOGÍA	2		1			1	4
TOTAL FEA	65	0	5	1	50	16	137
Médico de Admisión y documentación	3					1	4
Médico de Urgencia Hospitalaria	6				6	2	14
TOTALES:	74	0	5	1	50	19	155

Zaragoza, 15 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 99/19, relativa al inicio de las obras del hospital de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

El Acta de inicio de las obras de construcción del hospital de Teruel se ha firmado con el adjudicatario del Lote n.º 8 el día 25 de febrero de 2019.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 101/19, relativa al servicio de radiología del Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

Durante el mes de enero se han cubierto TODAS las guardias, ya sea de modalidad presencial, localizada y presencial, localizada y por telerradiología, gracias al esfuerzo de los FEA de Radiodiagnóstico del servicio, de coordinación de Jefe de Servicio, Servicios Centrales y responsables de otros centros hospitalarios de Aragón.

La distribución ha sido la siguiente:

Presencial: 11

Presencial hasta las 22 h y localizada noche: 8

Localizada: 3

Tele-radiología: 7

Las pruebas que no se han podido realizar han sido NINGUNA.

La mayor parte de las pruebas se pueden resolver por telerradiología, como ha sucedido. Cuando en el hipotético caso se presentase una situación que no se pudiese sustituir dicha prueba de imagen por una prueba a informar por telerradiología, lo más probable es que se solicite esa colaboración a un profesional que reside en Teruel, y que, aun sin estar de guardia, se desplazaría al centro y haría la prueba, como se ha hecho toda la vida, para evitar un traslado innecesario. Pero, si no se pudiese, se trasladaría como se hace desde otros centros.

Se adjunta cartelera de guardias de enero.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

[Dicho documento que detalla las guardias de enero se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. diputados en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara.]

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 103/19, relativa a promover la participación democrática de la diáspora aragonesa de cara a los próximos comicios a celebrarse en España (BOCA núm. 314, de 14 de febrero de 2019).

En la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado, a través de la cuenta de correo electrónico de «Aragoneses en el exterior», a través de las redes sociales y a través de correo ordinario, no se han recibido solicitudes de las Comunidades en el exterior en el sentido de solicitar información para «promover la participación democrática de la diáspora aragonesa de cara a los próximos comicios a celebrarse en España».

Las Comunidades Aragonesas en el exterior tienen una larga trayectoria en cuanto a participación en diferentes procesos electorales y saben los pasos necesarios para que los aragoneses en el exterior puedan votar en las próximas elecciones.

Aun así, en los próximos días, y cuando se conozcan las fechas concretas, se enviará a todas las Comunidades Aragonesas en el exterior una comunicación al respecto informándoles del calendario para el «Voto de las personas que viven en el extranjero (CERA)».

Zaragoza, 21 de marzo de 2019

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 110/19, relativa a trasplantes en la sanidad privada (BOCA núm. 317, de 19 de febrero de 2019).

La noticia aparecida en la prensa local (*El Periódico de Aragón*) acerca de que las clínicas de titularidad privada realizaran trasplantes es un error de concepto de la periodista, dado que confundió el término trasplante con el de donación de órganos para trasplante.

A nivel nacional se está trabajando y se extenderá a nivel autonómico la posibilidad de establecer acuerdos con establecimientos sanitarios donde puedan existir posibles donantes de órganos y tejidos para que sean autorizados para realizar la extracción de los mismos y de esa manera poder ofrecer la donación tras el fallecimiento de las personas, tal como se recoge en diferentes leyes de carácter nacional y autonómico.

Nunca se ha hablado de trasplante de órganos en clínicas privadas, únicamente de donación en las mismas, en el momento en que cumplan los mismos requisitos que cumplen los hospitales públicos autorizados y que se recogen en las siguientes normas:

Ley 30/1979, Real Decreto 1723/2013 y RD Ley 9/2014.

Hasta el momento se ha iniciado conversación desde la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Aragón, con profesionales de la UCI del Hospital de la Defensa para conocer la posibilidad de que haya donantes, exclusivamente de tejidos (ocular y osteotendinoso) en pacientes fallecidos en dicho Centro tras parada cardiorrespiratoria.

Desde hace muchos años, las UCI de los hospitales privados de Aragón, gracias a la colaboración de los médicos de las mismas, vienen colaborando con la Red Pública de Donación informando de posibles donantes, situación ante la que un coordinador de trasplantes del hospital público más cercano o el propio Coordinador Autonómico se desplaza al centro que nos avisa y, tras hablar con la familia del paciente diagnosticado clínicamente de fallecido por muerte encefálica, este es trasladado a un centro hospitalario público autorizado para el diagnóstico legal de muerte encefálica y se procede a la extracción de órganos siguiendo el mismo procedimiento que si el paciente hubiera fallecido en el centro público.

En la actualidad únicamente se trasplantan algunos tipos de tejidos (córneas, tendones y hueso esponjoso) procedentes de donante cadáver, procesados y distribuidos a través del Banco de Tejidos de Aragón, siempre que las existencias lo permitan y no suponga una competencia con los hospitales públicos, que son los primeros en disponer de estos tejidos.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 149/19, relativa a la plantilla del Hospital de Alcañiz (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA						2	2
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1				1		2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				3		8
APARATO DIGESTIVO					3	1	4
CARDIOLOGÍA	1						1
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	2		1		3	1	7
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	5				2		7
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	1					1	2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					1		1
FARMACIA HOSPITALARIA					2		2
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	1				2		3
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTERNA	3		1		6	3	13
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA			1		1		2
NEFROLOGÍA					3		3
NEUMOLOGÍA					2	1	3
NEUROLOGÍA					3		3
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	6						6
OFTALMOLOGÍA	2		2		1		5
ONCOLOGÍA MÉDICA					2	1	3
OTORRINOLARINGOLOGÍA					2		2
PEDIATRÍA			2		3		5
PSIQUIATRÍA					3		3

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
RADIODIAGNÓSTICO	2				1		3
REUMATOLOGÍA					1		1
UROLOGÍA	2		1				3
TOTAL FEA	31	0	8	0	50	10	99
Médico de Admisión y documentación	1						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	1				8	3	12
TOTALES:	33	0	8	0	58	13	112

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 150/19, relativa a la plantilla del Hospital de Teruel Obispo Polanco (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					2		2
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					4	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2						2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				7	1	13
APARATO DIGESTIVO	3		1		1		5
CARDIOLOGÍA	3				1		4
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4				3	1	8
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	7		1		1		9
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.					2		2
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				1		2
FARMACIA HOSPITALARIA	1				1	1	3

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1				3
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTENSIVA	2				2	1	5
MEDICINA INTERNA	4				4	1	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2						2
NEFROLOGÍA	1				3	1	5
NEUMOLOGÍA					2		2
NEUROLOGÍA			1		2		3
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	5				3		8
OFTALMOLOGÍA	4				2		6
ONCOLOGÍA MÉDICA	1				1	1	3
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1						1
PEDIATRÍA	1			1	3	2	7
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	1					2	3
PSIQUIATRÍA	5				1		6
RADIODIAGNÓSTICO	7				2		9
REUMATOLOGÍA					1		1
UROLOGÍA	2		1			1	4
TOTAL FEA	65	0	5	1	50	16	137
Médico de Admisión y documentación	3					1	4
Médico de Urgencia Hospitalaria	6				6	2	14
TOTALES:	74	0	5	1	50	19	155

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 151/19, relativa a la plantilla del Hospital de Jaca (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, debe señalarse, con carácter previo, que la plantilla de Facultativos Especialistas de Área del Hospital de Jaca está compartida con la plantilla de estos profesionales del Hospital San Jorge de Huesca. En estos términos se detalla, en el Anexo adjunto,

la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad, referida al Hospital San Jorge de Huesca con inclusión del Hospital de Jaca.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					1		1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	2	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4				1		5
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	14				1	1	16
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2				1	1	4
APARATO DIGESTIVO	5				2		7
CARDIOLOGÍA	3		1		3		7
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				6		9
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	8		3		3	2	16
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	2				2		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				2		3
FARMACIA HOSPITALARIA	3				1		4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1		2		5
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2				1		3
MEDICINA INTENSIVA	5		1				6
MEDICINA INTERNA	8					2	10
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				1		3
NEFROLOGÍA	1				2	1	4
NEUMOLOGÍA	3				2		5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2		3
NEUROLOGÍA	3				2		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9				5	1	15
OFTALMOLOGÍA	4				7		11
ONCOLOGÍA MÉDICA					3	1	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6				1		7
PEDIATRÍA	3			1	2		6

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1		1
PSIQUIATRÍA	6				1		7
RADIODIAGNÓSTICO	7				2	1	10
REUMATOLOGÍA	1				1		2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	115	0	6	1	62	12	196
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	9		1		5	6	21

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/19, relativa a la plantilla del hospital de Huesca (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, debe señalarse, con carácter previo, que la plantilla de Facultativos Especialistas de Área del Hospital San Jorge de Huesca está compartida con la plantilla de estos profesionales del Hospital de Jaca. En estos términos se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad, referida al Hospital San Jorge de Huesca con inclusión del Hospital de Jaca.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA					1		1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2				1	2	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4				1		5
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	14				1	1	16
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	2				1	1	4
APARATO DIGESTIVO	5				2		7
CARDIOLOGÍA	3		1		3		7
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				6		9
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	8		3		3	2	16

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
DERMATOLOGÍA MÉDICO -QUIRÚRGICA Y VEN.	2				2		4
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	1				2		3
FARMACIA HOSPITALARIA	3				1		4
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2		1		2		5
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2				1		3
MEDICINA INTENSIVA	5		1				6
MEDICINA INTERNA	8					2	10
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	2				1		3
NEFROLOGÍA	1				2	1	4
NEUMOLOGÍA	3				2		5
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2		3
NEUROLOGÍA	3				2		5
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	9				5	1	15
OFTALMOLOGÍA	4				7		11
ONCOLOGÍA MÉDICA					3	1	4
OTORRINOLARINGOLOGÍA	6				1		7
PEDIATRÍA	3			1	2		6
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1		1
PSIQUIATRÍA	6				1		7
RADIODIAGNÓSTICO	7				2	1	10
REUMATOLOGÍA	1				1		2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	115	0	6	1	62	12	196
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	9		1		5	6	21
TOTALES:	126	0	7	1	67	18	219

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 153/19, relativa a la plantilla del Hospital de Barbastro (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	2					3	5
ANATOMÍA PATOLÓGICA	2						2
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	6				3		9
APARATO DIGESTIVO	2				2	1	5
CARDIOLOGÍA	2				2		4
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	4				4		8
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	6				2	1	9
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	2				1		3
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					2		2
FARMACIA HOSPITALARIA	2				1	1	4
GERIATRÍA	1				1	1	3
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	2				1	1	4
MEDICINA DEL TRABAJO					1		1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN					3		3
MEDICINA INTENSIVA			2		3		5
MEDICINA INTERNA	4				3	2	9
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA					1		1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					2		2
NEFROLOGÍA	1				2		3
NEUMOLOGÍA					2	1	3
NEUROLOGÍA	2				1	1	4
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	7				4		11
OFTALMOLOGÍA	4				2		6
ONCOLOGÍA MÉDICA	1		1		1		3
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				3		4

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
PEDIATRÍA	1		1	1	2	1	6
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)					1	1	2
PSIQUIATRÍA	1				4	1	6
RADIODIAGNÓSTICO	3				2		5
REUMATOLOGÍA	2						2
UROLOGÍA	2				2	1	5
TOTAL FEA	60	0	4	1	58	16	139
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	4			1	8	3	16
TOTALES:	66	0	4	2	66	19	157

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 154/19, relativa a la plantilla del hospital de Calatayud (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	1					3	4
ANATOMÍA PATOLÓGICA	1						1
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	5				1		6
APARATO DIGESTIVO	1				2		3
CARDIOLOGÍA	1				1		2
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	3				2		5
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	3	1			2		6
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	1						1
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN					1		1

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
FARMACIA HOSPITALARIA					1		1
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA					2		2
MEDICINA DEL TRABAJO				1			1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2					1	3
MEDICINA INTERNA	5				2	1	8
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	1						1
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA					2		2
NEFROLOGÍA					2		2
NEUMOLOGÍA	1					1	2
NEUROLOGÍA	1				1		2
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	3				4		7
OFTALMOLOGÍA	3				1		4
ONCOLOGÍA MÉDICA					2		2
OTORRINOLARINGOLOGÍA	1				1		2
PEDIATRÍA					3		3
PSIQUIATRÍA	1				1	1	3
RADIODIAGNÓSTICO	4					1	5
REUMATOLOGÍA	1						1
UROLOGÍA	2				2		4
TOTAL FEA	41	1	0	1	33	8	84
Médico de Admisión y documentación	1						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	1			1	6	2	10
TOTALES:	43	1	0	2	39	10	95

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 155/19, relativa a la plantilla del Hospital Miguel Servet de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	1						1
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	8			2	11	2	23
ANATOMÍA PATOLÓGICA	13				2		15
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	79		1	1	11		92
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	10				2		12
APARATO DIGESTIVO	20				2	1	23
CARDIOLOGÍA	29				2		31
CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	7						7
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	19				5	4	28
CIRUGÍA ORAL Y MAXILOFACIAL	9				2		11
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	39		1			2	42
CIRUGÍA PEDIÁTRICA	7	1			1	1	10
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y REPARADORA	9				3		12
CIRUGÍA TORÁCICA	5					1	6
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	8		1				9
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	8				2		10
FARMACIA HOSPITALARIA	11				5	2	18
GERIATRÍA	3					6	9
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	8				10	2	20
MEDICINA DEL TRABAJO	4						4
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	16		1		2		19
MEDICINA INTENSIVA	15		1	1	11	1	29
MEDICINA INTERNA	20				2	1	23
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5				2		7
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	12				5		17
NEFROLOGÍA	7				2		9
NEUMOLOGÍA	14				2	2	18
NEUROCIRUGÍA	3				9	1	13
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	2				6		8
NEUROLOGÍA	14				1	2	17

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	46		1		8		55
OFTALMOLOGÍA	29		1		1		31
ONCOLOGÍA MÉDICA	14						14
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	11				5		16
OTORRINOLARINGOLOGÍA	15				3	1	19
PEDIATRÍA	25		2	1	14	3	45
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	2				2		4
PSIQUIATRÍA	17				7	6	30
RADIODIAGNÓSTICO	41		3		4	2	50
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	3				3		6
REUMATOLOGÍA	6				1		7
UROLOGÍA	20				1	1	22
TOTAL FEA	634	1	12	5	149	41	842
Médico de Admisión y documentación	4						1
Médico de Urgencia Hospitalaria	25				19		44
TOTALES:	663	1	12	5	168	41	887

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 156/19, relativa a la plantilla del Hospital Royo Villanova de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO I

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	2				1		3
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	3						3
ANATOMÍA PATOLÓGICA	4						4
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	12						12

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
APARATO DIGESTIVO	7					2	9
CARDIOLOGÍA	9				2	2	13
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	7				5	2	14
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	7	1	2		5	2	17
DERMATOLOGÍA MÉDICO -QUIRÚRGICA Y VEN.	4		1			1	6
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	4					1	5
FARMACIA HOSPITALARIA	1			1	2	1	5
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	3						3
MEDICINA DEL TRABAJO	1						1
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	2					0	2
MEDICINA INTENSIVA	7		1				8
MEDICINA INTERNA	10		1			4	15
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	2						2
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	3						3
NEUMOLOGÍA	2		2		4		8
NEUROLOGÍA	6				1		7
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	1						1
OFTALMOLOGÍA	12		1		2		15
ONCOLOGÍA MÉDICA	1						1
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2				1		3
PEDIATRÍA							0
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	4			1		2	7
PSIQUIATRÍA	8	1		1		2	12
RADIODIAGNÓSTICO	11				1	1	13
REUMATOLOGÍA	2						2
UROLOGÍA	4				2		6
TOTAL FEA	141	2	8	3	26	20	200
Médico de Admisión y documentación	2						2
Médico de Urgencia Hospitalaria	7			2	11	6	26
TOTALES:	150	2	8	5	37	26	228

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 157/19, relativa a la plantilla del Hospital Clínico de Zaragoza (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

Entendiendo que la pregunta se refiere a la plantilla de Facultativos Especialistas de Área, se detalla, en el Anexo adjunto, la información solicitada a fecha 31 de enero de 2019, última fecha disponible en la actualidad.

ANEXO

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reingreso o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas Cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
ALERGOLOGÍA	5				2	1	8
ANÁLISIS CLÍNICOS Y BIOQUÍMICA CLÍNICA	4		1			11	16
ANATOMÍA PATOLÓGICA	12				1	1	14
ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN	32				7		39
ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	8				1	1	10
APARATO DIGESTIVO	15				1	1	17
CARDIOLOGÍA	14		1		3		18
CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO	24				7	1	32
CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA	23				1		24
DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VEN.	7				1	1	9
ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN	7				1	2	10
FARMACIA HOSPITALARIA	8				1	3	12
HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA	8			1	4		13
INMUNOLOGIA	1					1	2
MEDICINA DEL TRABAJO	3						3
MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	8					1	9
MEDICINA INTENSIVA	19			1	4	2	26
MEDICINA INTERNA	26			2	3		31
MEDICINA NUCLEAR	6				5		11
MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA	5		1				6
MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA	9				2		11
NEFROLOGÍA	6				1	1	8
NEUMOLOGÍA	8				1	2	11
NEUROCIROLOGÍA	5				3	1	9
NEUROFISIOLOGÍA CLÍNICA	1				2	1	4

ESPECIALIDAD	Plazas cubiertas en propiedad	Plazas cubiertas en reintegro o adscripción provisional	Plazas cubiertas en comisión de servicios	Plazas Cubiertas en promoción interna	Plazas cubiertas por interinos	Plazas cubiertas por eventuales	TOTAL EFECTIVOS
NEUROLOGÍA	9				2		11
OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	32				4		36
OFTALMOLOGÍA	25				3	2	30
ONCOLOGÍA MÉDICA	7				2	1	10
OTORRINOLARINGOLOGÍA	13				1	1	15
PEDIATRÍA	6			1	7		14
PSICOLOGÍA CLÍNICA (PSICÓLOGO ESPECIALISTA)	1			1	4		6
PSIQUIATRÍA	13		1		3	1	18
RADIODIAGNÓSTICO	25				4	1	30
RADIOFÍSICA HOSPITALARIA	6				1		7
REUMATOLOGÍA	5				1	1	7
UROLOGÍA	16				2		18
TOTAL FEA	422	0	4	6	85	38	555
Médico de Admisión y documentación	4						4
Médico de Urgencia Hospitalaria	21				3	7	31
TOTALES:	447		4	6	88	45	590

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 160/19, relativa a especialidades en el Hospital Obispo Polanco de Teruel (BOCA núm. 318, de 27 de febrero de 2019).

La Instrucción de 3 de julio de 2017, apartado II.2 del Acuerdo de 16 de mayo de 2017, que hace mención a disfrute de una bolsa de horas, que se determinará en cada ámbito sectorial, y atendiendo a las peculiaridades de organización de los servicios y a su régimen específico de jornada y horario de trabajo, se aplica en este hospital, y los profesionales hacen uso de dichas compensaciones horarias. En concreto en estas 4 especialidades que se mencionan, aunque hay más servicios en el Hospital que de mutuo acuerdo entre profesionales y siempre teniendo en cuenta el fin último, que es prestar servicio asistencial de calidad, se flexibiliza jornada.

La flexibilización de jornadas es un hecho desde hace mucho tiempo. El más usado es con personas que

solicitan media jornada, la agrupan y así esto les permite pernoctar un menor número de noches en Teruel y conciliar su vida familiar. Esto es así en servicios quirúrgicos, en servicios con guardias y en servicios de consultas.

No hay constancia de quejas alguna por sus jefes de Servicio a excepción del Servicio de Anestesiología.

En el Servicio de Anestesiología, las dos últimas adjudicatarias de plaza de OPE, que se desplazan desde la ciudad de Huesca y han solicitado incorporarse más tarde que el resto del servicio y hacer menos guardias, algo que ha generado conflicto interno ya que perjudica al resto de profesionales del servicio. No obstante, tanto el Jefe de Servicio como el Director del Hospital han mediado para conseguir armonizar y flexibilizar la jornada al máximo.

Zaragoza, 14 de marzo de 2019.

La Consejera de Sanidad
PILAR VENTURA CONTRERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 172/19, relativa a distintivo de calidad de consumo (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).

Con el Distintivo de Calidad de Consumo del Gobierno de Aragón, que entró en vigor con la aprobación del Decreto 150/2016, de 11 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento regulador de los Servicios de Atención a Consumidores y Usuarios, de las Hojas de Reclamaciones y por el que se crea el Distintivo de Calidad de Consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Administración de Consumo pretende distinguir a aquellas empresas y profesionales que lleven a cabo su actividad de forma ejemplar.

Por ello, para la obtención del mismo se establecieron una serie requisitos, indicados en el artículo 13 de dicho decreto, los cuales todos ellos deben ser reunidos por el solicitante.

A fecha de hoy podemos indicar que se han registrado, en la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios del Gobierno de Aragón, cinco solicitudes al respecto. Una vez revisadas se ha requerido a los interesados para que procedan a subsanar las deficiencias observadas, en la mayoría de los casos se constató que la documentación era incompleta.

Por otra parte, conviene añadir que el Consejo Aragonés de Consumidores y Usuarios ha recibido otros contratos y códigos de conducta, con el objeto de emitir un informe favorable, requisito imprescindible para su concesión.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 173/19, relativa a la modificación de la ley aragonesa de defensa de los consumidores (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).

Desde el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales se está trabajando decididamente en favor de los derechos de los usuarios afectados y se continuará en esta línea estratégica en el marco de la legislación vigente, utilizando todas las herramientas legales que estén a disposición y puedan resultar favorables a la ciudadanía afectada, incluida, en caso de ser posible, la acción popular.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 174/19, relativa a oficinas municipales y comarcales de atención a los consumidores (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).

No va a tener ningún efecto la prórroga presupuestaria sobre las OMIC/OCIC, ya que la Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios ha tramitado de forma anticipada la convocatoria de subvenciones:

Orden CDS/1789/2018, de 23 de octubre, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública, y ha procedido a realizar toda la tramitación de las solicitudes, habiéndose resuelto la convocatoria con fecha de este informe.

Orden CDS//2019, de 18 de febrero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones en materia de consumo a las entidades que integran la Administración local en Aragón, para el funcionamiento y actividades de las Oficinas de Información al Consumidor de titularidad pública.

Firmada por la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales y enviada al BOA para su publicación.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales a la Pregunta núm. 176/19, relativa al programa Cooperación al Desarrollo en el Presupuesto de 2018 (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).

El crédito inicial con el que contaba el programa de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2018 era de 4.413.126,64 euros, de los que se han ejecutado 4.221.763,89 euros.

En concreto, en el capítulo de gastos de personal se contaba con 262.126,64 euros y se han ejecutado 261.687,81 euros, lo que representa un 99,83%. En el de gastos de bienes corrientes y servicios, de 52.400 euros se han ejecutado 5.492,32 euros, un 10,48%.

En el capítulo de transferencias de capital se contaba con 4.098.600,00 euros, de los que 3.990.600 euros eran para Ayudas para países más desfavorecidos y 108.000 euros para la subvención nominativa: «Convenio Delegación del Pueblo Saharaui en Aragón». Se han ejecutado 3.846.583,76 euros y los 108.000 euros, respectivamente, representando

un 96,39 % y 100%. No se ha ejecutado más por el desestimiento a última hora de una ONG.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.

La Consejera de Ciudadanía
y Derechos Sociales
M.ª VICTORIA BROTO COSCULLUELA

Respuesta escrita del Consejero de Presidencia a la Pregunta núm. 185/19, relativa a la situación actual de la firma del convenio entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio del Interior para combatir la violencia de género (BOCA núm. 322, de 6 de marzo de 2019).

En relación con la pregunta formulada se entiende que el Grupo Parlamentario que la formula se está refiriendo al Convenio entre el Ministerio del Interior y el Gobierno de Aragón para la incorporación de usuarios adscritos a la Unidad de Valoración Forense Integral del IMLA y de las Oficinas de atención a las Víctimas de Delito del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón.

En caso de que la pregunta se refiera al Convenio citado, la situación actual es que, después de haberse terminado todo el procedimiento de elaboración y aprobación por el Gobierno de Aragón con fecha 21 de noviembre, fue remitido por correo electrónico de 20 de febrero desde el Ministerio del Interior, indicándose que el documento había recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, así como de la SGT del Ministerio de Hacienda y de la SGT del Ministerio del Interior.

En el mismo correo electrónico de fecha 20 de febrero se indicó a la Dirección General de Justicia e Interior que se procediera a la firma por la autoridad correspondiente y seguidamente se remitiese por correo postal, dos ejemplares originales a la Secretaría del Estado de Seguridad, para la firma del Ministro.

En cumplimiento de lo solicitado, con fecha 22 de febrero de 2019 fue remitido el documento por duplicado ejemplar, firmado por el Consejero de Presidencia, para que fuera firmado por el Ministro del Interior y devuelto a esta Dirección General.

Se adjunta copia del justificante de dicha remisión.

A fecha de hoy no se ha recibido la copia del Convenio firmada, habiéndose comunicado por la Jefa de Servicio de Vigen de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, mediante correo electrónico de fecha de ayer, 12 de marzo de 2019, que el proceso de firma se estaba realizando por el cauce adecuado y que esperaban que su remisión se realizase en un plazo breve.

Zaragoza, 18 de marzo de 2018

El Consejero de Presidencia
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

[Dicha copia del justificante se encuentra a disposición de las Sras. y Sres. diputados en las dependencias de la Secretaría General de la Cámara.]

3.5. COMPARENCIAS
3.5.4. RETIRADA DE SOLICITUDES
DE COMPARENCIA

Retirada de solicitud de comparencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, ha conocido el escrito del Portavoz del G.P. Aragonés por el que retira la solicitud de comparencia de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales ante la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales para informar sobre el balance de la legislatura en las materias de su competencia, publicada en el BOCA núm. 325, de 12 de marzo de 2019.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 27 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

3.10. COMISIONES ESPECIALES
DE ESTUDIO

Dictamen elaborado por la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 87.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen de Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que

incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo.

Zaragoza, 20 de marzo de 2019.

La Presidenta de las Cortes
VIOLETA BARBA BORDERÍAS

Dictamen de la Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo

ANTECEDENTES

I. ACUERDO DE CREACIÓN

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 4 y 5 de diciembre de 2018 (BOCA núm. 300, de 12 de diciembre de 2018), acordó la creación de una «Comisión especial de estudio para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la Central Térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo», atendiendo, entre otras, a las siguientes consideraciones:

I

«La importancia del carbón en la provincia de Teruel es una cuestión por todos compartida y que esta fuera de cualquier duda, tanto como que la obligación contraída en los compromisos internacionales en la lucha por el cambio climático, y en particular el Acuerdo de París, miran hacia un futuro sin carbón. Es por tanto una realidad que los países firmantes del Acuerdo se comprometieron a acabar con el carbón como fuente para la generación de energía eléctrica y otros procesos industriales en el marco de un proceso de transición energética que se extenderá hasta 2050.

Un proceso de transición energética es mucho más que una apuesta por la descarbonización, es un proceso que requiere de una planificación con objetivos y medidas concretas que deben desarrollarse de forma coordinada y plazos realistas, y que debe englobarse en un marco más amplio de transformación global de la economía que afecte a todos los sectores.

Un proceso de transición energética debe incluir:

— Un proceso de descarbonización lento, que permita la presencia del carbón autóctono en el mix energético hasta al menos 2030.

— Medidas de impulso planificado a las energías renovables, que incluya un nuevo plan de subastas y la creación de infraestructuras que garanticen la utilización de la energía generada.

— Una fiscalidad ambiental que permita que los costes de la transición energética no repercutan sólo en el sector eléctrico sino también en otros sectores que influyen en el cambio climático.

— Una apuesta por la eficiencia energética con un ambicioso plan de rehabilitación energética de edificios y un cambio de modelo en el transporte con una mayor apuesta por el transporte limpio.

— Avances en la conexión eléctrica de España con Europa siguiendo las Directrices establecidas para garantizar la eficiencia de la producción de energía y el control de precios.

Plantear el fin del carbón en el corto plazo sin analizar sus consecuencias y sin conocer la realidad de los territorios afectados, así como sin tener soluciones claras y concretas tendrá importantes consecuencias económicas, sociales y territoriales.

En Aragón la primera consecuencia será el cierre de la Central Térmica de Andorra, ya anunciado por la empresa ante la inviabilidad de hacer la inversión necesaria para cumplir las exigencias establecidas por la UE para el control de las emisiones de gases contaminantes.

El cierre definitivo de la Central Térmica de Andorra en junio de 2020 es mucho más que el cierre de una empresa, es poner en jaque el principal pilar de desarrollo de la comarca Andorra Sierra de Arcos, del conjunto de las comarcas mineras y de la provincia de Teruel. Es acabar con cerca 4000 empleos entre directos e indirectos sin tener alternativas. Es además una contradicción decir que se lucha contra la despoblación y acabar con la principal actividad económica.

Y todo ello sin tener en cuenta además la dependencia energética del carbón tanto para garantizar el suministro como para la contención del precio de la energía. No puede olvidarse la experiencia de lo ocurrido en 2017, cuando debido a las condiciones meteorológicas desfavorables para la obtención de energías renovables obligaron a aumentar la actividad de la Central Térmica de Andorra que produjo un 43% más de electricidad que en 2016. En relación con el precio de la energía según los expertos el coste de la energía podría incrementarse un 40% en el mercado mayorista con un impacto del 16% en la factura final de los consumidores cuando por la insuficiencia de las energías renovables para cubrir la demanda, a falta de carbón se tendría que recurrir al gas que es más caro en los mercados internacionales.

La situación actual es debida a la suma de múltiples factores políticos, económicos, empresariales, sociales, de mercado, etc., prolongados a lo largo de los años que han llevado a la Central Térmica de Andorra a un punto de difícil retorno.

A pesar de las dificultades, el Gobierno de Aragón debe establecer vías de diálogo tanto con el Gobierno de España como con la empresa para buscar soluciones y proponer alternativas viables en el corto plazo que permitan la continuidad de la Central Térmica más allá de 2020. Esa es una labor que le corresponde el Gobierno y para ello que contará con el apoyo de las Cortes de Aragón.

A las Cortes de Aragón como órgano de representación les corresponde dar respuesta a las inquietudes de los aragoneses y buscar soluciones que garanticen el desarrollo económico y social de todo el territorio. En este caso concreto se debe trabajar para que en el proceso de transición energética las comarcas Mineras puedan desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada. El ob-

jetivo no puede ser solo crear o atraer empresas, con las dificultades que ello tiene, sino también generar un cambio en los modos de vida y costumbres en las comarcas hasta ahora tan vinculadas a la actividad minera y energética.

Conseguir estos objetivos requiere de una estrategia global que debe incluir:

Determinar los nichos y las oportunidades de actividad y su viabilidad.

La recualificación de los recursos humanos de la zona.

Análisis de las infraestructuras necesarias.

Y una acción política coordinada que cree un entorno y condiciones favorables para su desarrollo.

El fin último de esta Comisión es por tanto contribuir a definir las necesidades y prioridades de actuación política en las comarca Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses con el objetivo de desarrollar proyectos alternativos que configuren una estructura económica más diversificada.

II

La Comisión Especial de Estudio incorporará a sus trabajos la participación de expertos en la materia y cuantas opiniones y propuestas puedan aportarse desde las partes afectadas.

Dicha Comisión estará compuesta por dos representantes de cada Grupo Parlamentario y será asistida por los Servicios Jurídicos de la Cámara.

La Comisión nombrará de entre sus miembros a un Diputado que ejercerá como Presidente, reuniéndose por convocatoria de éste o a solicitud de un Grupo Parlamentario.

Constituirá el objetivo de la misma la elaboración de un Dictamen que contemplará cuantas valoraciones, iniciativas o medidas sirvan para definir las necesidades y prioridades de actuación política en la Comarca Andorra-Sierra de Arcos y el conjunto de las Cuencas Mineras turolenses para desarrollar una Estrategia global que configure una estructura económica más diversificada. La Comisión deberá culminar sus trabajos antes del día 28 de febrero de 2019.»

II. DURACIÓN

De conformidad con lo establecido en el acuerdo de creación del Pleno de las Cortes de Aragón, la Comisión especial de estudio debía culminar sus trabajos con anterioridad al día 28 de febrero de 2019.

Con fecha 20 de febrero de 2019, la Comisión especial de estudio acordó dirigirse a la Mesa de las Cortes de Aragón solicitando una prórroga hasta el 31 de marzo de 2019, prórroga que le fue concedida mediante acuerdo de la Mesa y Junta de Portavoces de las Cortes en sesión conjunta celebrada el 27 de febrero de 2019.

III. COMPOSICIÓN

De conformidad con el art. 86.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón y el acuerdo del Pleno de las Cortes, la Comisión especial de estudio podrá estar formada por uno o dos representantes de cada Grupo

Parlamentario. De acuerdo con ello, los Grupos Parlamentarios designaron a los siguientes diputados:

Por el G.P. Popular, D.ª Dolores Serrat Moré, D. Ricardo Oliván Bellosta.

Por el G.P. Socialista, D.ª Leticia Soria Sarnago, D.ª Julia Vicente Lapuente.

Por el G.P. Podemos Aragón, D. Román Sierra Barreras, D.ª M.ª Pilar Prades Alquézar.

Por el G.P. Aragonés, D. Arturo Aliaga López, D.ª Berta Zapater Vera.

Por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, D. Javier Martínez Romero, D. Ramiro Domínguez Bujeda.

Por el G.P. Mixto, D.ª Patricia Luquin Cabello, D. Gregorio Briz Sánchez.

IV. PLAN DE TRABAJO

El día 28 de diciembre de 2018, la Comisión especial de estudio procedió a su constitución formal. En dicha sesión, de conformidad con lo previsto en el art. 86.2 y 83.3 RCar, elaboró un plan de trabajo y procedió a elegir un Presidente.

Como Presidente fue elegido el Sr. Aliaga López.

Respecto al plan de trabajo, se acuerda marcar objetivos y establecer un calendario de trabajo:

Comparecientes

La Comisión especial de estudio aprueba por unanimidad, según lo propuesto por los distintos Grupos Parlamentarios, se convoquen a los siguientes comparecientes en las fechas que se relacionan:

17 de enero de 2019, comparecencia conjunta de los Alcaldes de Ariño, Andorra, Escucha y Utrillas.

24 de enero de 2019, comparecencia conjunta de los Agentes Sociales D. Antonio Jiménez Díez (CC. OO), D. Alejo Galve Álvarez (UGT), D. Carlos Torre Rodríguez (CEOE), D. Juan A. Ciércoles Bielsa (Cepyme) y D. Antonio Santa Isabel Llanos (Consejo Aragonés de Cámaras de Comercio), en sesión de mañana; y en sesión de tarde, comparecencia conjunta de D. Hilario Mombiela Eulz (Comité de empresa Central Térmica de Andorra), D. Pedro Miñana López (Plataforma de las Subcontratas), D. Roberto Miguel Gil (Asociación empresarial de Andorra-Sierra de Arcos y Bajo Martín) y D. José Fernando Murria (Comunidad Regantes de Guadalope).

31 de enero de 2019, comparecencia conjunta de D. Emilio Querol Monfil (Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Aragón), D. Benito Tesier Sierra (Clúster de automoción de Aragón-CAAR), D. Pedro Machín Iturria (Clúster de la energía de Aragón-Cleнар) y D. Fernando Palacín Arizón (Fundación Hidrógeno Aragón).

6 de febrero de 2019, comparecencia conjunta de D. Ferrán Tarradellas Espuny (Comisión Europea a cargo de la Plataforma de Regiones Mineras en Transición), D. Luis Clarimón Torrecillas (Plataforma por un nuevo modelo energético) y D.ª Tatiana Nuño Martínez (Greenpeace).

11 de febrero de 2019, comparecencia de D. Ignacio Montaner Gutiérrez, Director Territorial de Aragón-ENDESA; D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza; D. Rubén Orera Peña, Director Gerente de SAMCA, y D. José Manuel Saldaña Oliete, Director del área de cerámica de arcilla

de SAMCA, y D.ª Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo.

b) Documentación a solicitar:

— Solicitar información sobre sus planes de acompañamiento y revitalización de la zona al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España y a ENDESA.

— Solicitar a la Cámara de Cuentas conocer en qué fase de tramitación se encuentra el Informe de los planes Miner (2010-2017), por si, por el estado de la misma, pudiera ser enviada.

— Al Sr. don Ferrán Tarradellas Espuny, solicitarle el envío de las conclusiones o acuerdos que se adopten en la primera reunión de equipo para España de la Plataforma de Regiones Mineras en Transición, que tendrá lugar el día 13 de febrero, al objeto de poder tener en cuenta esa información en la elaboración del dictamen de conclusiones que tiene que elaborar esta Comisión Especial de Estudio.

Respecto a la ordenación del debate de las distintas comparecencias, se acuerda: para las comparecencias conjuntas, intervención inicial de los comparecientes por un tiempo máximo de 10 minutos; intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, con 5 minutos cada Grupo; y respuesta de los comparecientes de 5 minutos. Y para las comparecencias individuales: intervención inicial de los comparecientes por un tiempo máximo de 10 minutos; intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios, con 3 minutos cada Grupo; y respuesta de los comparecientes de 5 minutos.

Desde su constitución, la Comisión especial de estudio ha celebrado un total de 9 sesiones, de las cuales 5 se dedicaron a comparecencias, con un total de 24 comparecientes distintos, y el resto, a los trabajos preparatorios y de redacción del dictamen.

V. RÉGIMEN DE PUBLICIDAD DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

La Comisión especial de estudio «para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la Central Térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo», en sesión celebrada con fecha 8 de enero de 2019, acordó respecto al régimen de publicidad de las sesiones que las comparecencias pudieran transmitirse en abierto, con la presencia y conocimiento de los medios de comunicación que lo deseasen, pero que el turno de preguntas de los Portavoces al compareciente y de respuesta del mismo fuese a puerta cerrada para favorecer un diálogo fluido sin cortapisas formales y procedimentales. Ello, no obstante, a partir de que concluía la primera intervención de los comparecientes, el diálogo entre los mismos y los diputados era grabado y transcrito a efectos de poder contar con dichas transcripciones de cara a la elaboración del Dictamen posterior. Dicho diálogo no se transmitió en abierto, ni pudo ser seguido por los medios de comunicación.

Por su parte, las sesiones de trabajo de la Comisión especial de estudio fueron secretas.

VI. COMPARECENCIAS SUSTANCIADAS EN LA PRIMERA FASE DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO

Ante la Comisión especial de estudio han comparecido las siguientes personas:

— D. Joaquín Noe Serrano, Alcalde de Ariño (17 de enero de 2019).

— D.ª Sofía Ciércoles Bielsa, Alcaldesa de Andorra (17 de enero de 2019).

— D. Javier Carbo Cabañero, Alcalde de Escucha (17 de enero de 2019).

— D. Joaquín Francisco Moreno Latorre, Alcalde de Utrillas (17 de enero de 2019).

— D. Antonio Jiménez Díez, Secretario General de la Unión Comarcal de CC.OO Andorra (24 de enero de 2019).

— D. Alejo Galve Álvarez, Secretario Territorial de Teruel de UGT Aragón (24 de enero de 2019).

— D. Carlos Torre Rodríguez, Vicepresidente de CEOE Aragón y Presidente de CEOE Teruel (24 de enero de 2019).

— D. Juan A. Ciércoles Bielsa, Vicepresidente de Cepyme Aragón y Presidente de Cepyme Teruel (24 de enero de 2019).

— D. Antonio Santa Isabel Llanos, Vicepresidente segundo del Consejo Aragonés de Cámaras (24 de enero de 2019).

— D. Hilario Mombiela Eulz, Presidente del Comité de empresa Central Térmica de Andorra (24 de enero de 2019).

— D. Nicolás Bespín Baeta-Plataforma de las Subcontratas (24 de enero de 2019).

— D. Roberto Miguel Gil-Asociación empresarial de Andorra-Sierra de Arcos y Bajo Martín (24 de enero de 2019).

— D. José Fernando Murria-Comunidad de Regantes del Guadalope (24 de enero de 2019).

— D. Emilio Querol Monfil-Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Aragón (31 de enero de 2019).

— D. Benito Tesier Sierra-Clúster de automoción de Aragón-CAAR (31 de enero de 2019).

— D. Pedro Machín Iturria-Clúster de la energía de Aragón-CLENAR (31 de enero de 2019).

— D. Fernando Palacín Arizón-Fundación Hidrógeno Aragón (31 de enero de 2019).

— D. Ferran Tarradellas Espuny-Comisión Europea a cargo de la Plataforma de Regiones Mineras en Transición (6 de febrero de 2019).

— D. Luis Clarimón Torrecillas-Plataforma por un nuevo modelo energético (6 de febrero de 2019).

— D.ª Tatiana Nuño Martínez-Greenpeace (6 de febrero de 2019).

— D. Ignacio Montaner Gutiérrez, Director Territorial de Aragón-Endesa.

— D. José Antonio Mayoral Murillo, Rector de la Universidad de Zaragoza

— D. Rubén Orera Peña, Director Gerente de SAMCA.

— D. José Manuel Saldaña Oliete, Director del área de cerámica de arcilla de SAMCA.

— D.ª Marta Gastó Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo.

VII. DOCUMENTACIÓN

La Comisión especial de estudio no sólo ha escuchado las opiniones de los comparecientes descritos en el apartado anterior, sino que ha estudiado con detenimiento diversa documentación que ha servido para conformar sus conclusiones.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:

- 1.— Al Gobierno de Aragón:
 - Planes o iniciativas previstas por el Gobierno de Aragón en relación con la compensación por el cierre de la central térmica de Andorra y con el desarrollo socioeconómico de la zona.
- 2.— A Endesa:
 - Medidas, iniciativas y planes de acompañamiento previstas por Endesa en relación con la compensación por el cierre de la central térmica de Andorra y con el desarrollo socioeconómico de la zona.
- 3.— Al Ministerio de Transición Ecológica:
 - Planes o iniciativas previstas por el Gobierno de España en relación con la compensación por el cierre de la central térmica de Andorra y con el desarrollo socioeconómico de la zona.
- 4.— A la Cámara de Cuentas:
 - Conocer en qué fase de tramitación se encuentra el Informe de los planes Miner (2010-2017), por si, por el estado de la misma, pudiera ser enviada.
- 5.— A Ferran Tarradellas Espuny
 - Conclusiones o acuerdos que se adopten en la primera reunión de equipo para España de la Plataforma de Regiones Mineras en Transición, que tuvo lugar el día 13 de febrero, al objeto de poder tener en cuenta esa información en la elaboración del dictamen de conclusiones que tiene que elaborar esta Comisión Especial de Estudio.

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA:

- 1.— Del Gobierno de Aragón:
 - Documento titulado «Planes e iniciativas previstas por el Gobierno de Aragón en relación con la compensación por el cierre de la Central Térmica de Andorra y con el desarrollo socioeconómico de la zona».
- 2.— De ENDESA:
 - Documento denominado «Propuesta Plan de futuro para el entorno de la Central Térmica de Teruel (Andorra)».

VIII. CONCLUSIONES GENERALES

1. EN RELACIÓN CON LOS ANTECEDENTES:

1.1. Las comarcas en las que se ubican los municipios mineros son en la actualidad unas zonas vulnerables social y económicamente por diversas razones: una reconversión de la minería del carbón inacabada, unos planes cuyos resultados no siempre cumplieron las expectativas y las consecuencias de la crisis económica de 2007 que, junto al impacto que ésta tuvo para toda la economía, en el territorio supuso el fracaso de importantes proyectos empresariales impulsados por los Planes MINER. Por todo ello persiste en la actua-

lidad una alta dependencia económica del carbón en todo el proceso productivo (extracción, desmontes, transportes, talleres, mantenimiento y funcionamiento) de la Central Térmica de Andorra así como en las empresas auxiliares.

1.2. En el territorio el fin del carbón, mientras no se desarrollen planes alternativos, se considera un grave problema para su desarrollo futuro, por lo que la transición energética es de difícil aceptación y que sea valorada como una oportunidad, sobre todo porque:

1.2.1. Hay opiniones divergentes sobre el impacto del cierre en la contaminación ambiental. Gran parte de los representantes de entidades vinculadas con el territorio consideran falso que cerrar las centrales térmicas acabará con la contaminación ambiental. Los representantes de las organizaciones ambientalistas se mostraron contrarios a esta conclusión, considerando que el cierre contribuye a reducir de forma significativa la contaminación.

1.2.2. En España se seguirá, de momento, quemando carbón y resulta cuestionable que el Plan energético nacional apueste por el carbón de importación. Tampoco resulta comprensible que otros países comunitarios vayan a prolongar estas explotaciones por periodos más largos que España.

1.2.3. El hueco energético que dejará el carbón no se cubrirá con las energías renovables, sino que se hará con ciclos combinados que también dependen de un recurso fósil que hay que importar y que no garantiza un menor precio.

2. LAS CONSECUENCIAS DEL CIERRE PARA:

2.1. Para los trabajadores tiene consecuencias directas e indirectas sobre el empleo, la afecciones a las subcontratas y a toda la actividad económica (comercio, hostelería.) del territorio.

2.2. Para los ayuntamientos se producirá una pérdida de ingresos derivados de los impuestos que genera la actividad económica.

2.3. Para el tejido económico de la zona.

— Los municipios mineros, situados en varias comarcas tienen una alta dependencia del carbón y, dado que no está diversificada la economía de la zona su fin acrecentará la despoblación agravando el problema demográfico.

— Tendrá consecuencias negativas para la comunidad de regantes por los cánones del agua que hoy soporta en un 45% ENDESA.

3. FORTALEZAS DEL TERRITORIO

3.1. La abundancia de suelo y las amplias redes de distribución eléctrica en condiciones favorables para proyectos de energías renovables.

3.2. El compromiso de empresas ya implantadas en el territorio de seguir apostando por nuevos proyectos en la zona, manteniendo e incluso aumentando el empleo existente.

3.3. Las numerosas explotaciones mineras presentes en la provincia y que pueden incrementarse extrayendo materiales distintos al carbón, especialmente las arcillas y la leonardita para fertilizantes (entre otros usos), que permitirán transformar y elaborar productos que pongan en valor las materias primas endógenas.

Por las características geológicas de la provincia de Teruel existe una gran abundancia de minerales para uso industrial, capaces de generar un alto valor añadido combinando los procesos de extracción y transformación.

3.4. Los importantes aprovechamientos forestales, recursos agroalimentarios, recursos naturales y patrimonio artístico.

3.5. El parque tecnológico Tecnopark susceptible de ser convertido en un espacio idóneo en innovación y construcción de componentes de los nuevos sistemas de automoción (coches eléctricos...).

3.6 Ubicación estratégica, muy importante para la logística.

3.7. La mano de obra con experiencia en el sector industrial y energético.

3.8. La concienciación política y social de la población del territorio.

4. NECESIDAD DE ALCANZAR COMPROMISOS PARA EL FUTURO

4.1. La transición energética puede ser una oportunidad de empleo y riqueza para muchos, pero tiene una especial incidencia en las zonas minero-energéticas que requieren de planes de transición y un esfuerzo importante por parte de las administraciones públicas.

4.2. La empresa Enel-Endesa en su planteamiento de cambio de negocio hacia las renovables no está suficientemente implicada en los problemas que genera su marcha en el territorio.

4.3. La transición energética no puede ser justa si se apuesta por cerrar sin que existan alternativas viables establecidas.

4.4. El ajustado plazo de cierre de la central decidido por ENDESA (junio de 2020) y el retraso en la comunicación hacen imposible que la transición sea justa.

4.5. Se asume que la necesidad del consenso político y social es imprescindible para afrontar el proceso de transición energética, y en este sentido debemos:

— Tener en cuenta que todos los representantes del territorio han instado a todas las fuerzas políticas a que aunemos esfuerzos, a que se trabaje de manera conjunta y coordinada y con la máxima participación de todos los agentes implicados, con el Gobierno de Aragón, con los sindicatos, empresarios, los municipios de estos territorios y el tejido asociativo.

— Se considera que la búsqueda de soluciones deberá beneficiar al conjunto del territorio.

4.6. Se acuerda solicitar a la empresa ENEL/ ENDESA que adopte medidas para compensar a los Ayuntamientos, en particular al de Andorra, con los nuevos impuestos que se deriven de su actividad y otras medidas adicionales (auditorías energéticas, cambio de calderas o de iluminación urbana y de las dependencias municipales etc.), así como ubicando la instalación de los parques solares proyectados en la zona, en su mayor parte en terrenos de propiedad municipal, para que los ingresos del alquiler de los terrenos reviertan en las arcas de los municipios y no en los propietarios particulares.

No obstante, esta compensación al territorio no debe fundamentarse en proyectos de energías renovables, sector en el que hay una elevada competencia

con otros promotores, ya que se trata de inversiones rentables en un territorio como es Teruel con excelentes recursos.

IX. PROPUESTAS

1. INFRAESTRUCTURAS

1.1. Infraestructuras de carreteras

— Priorizar y ejecutar con celeridad la A-68 desde el Burgo de Ebro hasta las Ventas de Valdealgorfa en una primera fase y posteriormente con su salida natural al mar.

— Conexión con la A 68, desde la zona de polígonos de Andorra para facilitar la salida a la autovía.

— Cesión a la red autonómica y arreglo de la pista minera que comunica Ariño con Andorra.

1.2. Infraestructuras ferroviarias

— Alargar la vía que comunica la Central Térmica de Andorra con el polígono industrial.

— Cesión por parte de ENDESA de la vía Samper de Calanda.

— Conexión con el corredor Caspe-Tarragona. El Bajo Aragón histórico necesita un cargadero ferroviario que favorezca la posibilidad de atraer empresas que puedan utilizar una vía para la exportación. Existen dos posibilidades en el territorio: la vía férrea que conecta desde la Central Térmica hasta Samper de Calanda o a través de La Puebla de Híjar.

1.3. Infraestructuras eléctricas e hidráulicas

— Mejorar las conexiones eléctricas Teruel-Levante incluida en la planificación de red eléctrica, ya que la subestación mudéjar es insuficiente.

— Desarrollar con urgencia las infraestructuras eléctricas de Teruel para asegurar la viabilidad de los proyectos energéticos proyectados.

— Aumentar la capacidad de evacuación de la subestación de Teruel

— Promover infraestructuras de almacenamiento energético masivo combinando renovables e hidráulicas.

— Promover el autoconsumo y la eficiencia energética.

— Estudiar la viabilidad económica del canon del agua —considerando las nuevas tecnologías— resultante para llevar a cabo la elevación de aguas del Ebro a las cinco localidades del entorno de Andorra y otros proyectos de la zona.

— Solicitar a la Confederación Hidrográfica del Ebro y a ENDESA que faciliten que la concesión hidráulica que actualmente utiliza ésta empresa para la central térmica en el momento del cierre de la misma se destine en su totalidad para proyectos a desarrollar en estas comarcas.

1.4. Infraestructuras de nuevas tecnologías

— Extender la banda ancha y la fibra óptica para los municipios y polígonos industriales.

- Selección de las zonas de implantación de estas redes no exclusivamente con criterios comerciales.
- Impulso de redes inalámbricas de gestión comunitaria.

2. FORMACIÓN

2.1. Potenciar la formación del capital humano para cubrir las nuevas necesidades, poniendo en marcha planes de formación específicos aprovechando tanto las posibilidades de los centros de formación Profesional existentes como el potencial de la Universidad de Zaragoza y de sus centros de investigación, con especial atención a los trabajadores de subcontratas afectados por el cierre de la central térmica.

2.2. Desarrollar propuestas educativas específicas con nuevas ofertas de Formación Profesional o formación para la capacitación profesional en los nuevos nichos de empleo, con especial atención al empleo femenino.

2.3. Crear una fábrica de aprendizaje para atender todas las necesidades del sector de la automoción con especial hincapié en el vehículo eléctrico y cualificar a los trabajadores procedentes de otras ramas o actividades con dificultades.

2.4. Crear un centro de estudios ambientales y un centro de investigación en energías renovables, recursos energéticos mineros y agropecuarios.

2.5. Estos planes tendrán una consideración especial hacia la formación y empleo de la mujer, la implantación de mejores servicios que permitan combatir la despoblación y las iniciativas del sector social.

3. MEDIDAS PARA ATRAER INVERSIÓN Y/O DESARROLLAR NUEVOS PROYECTOS QUE SIRVAN DE MOTOR AL DESARROLLO DEL TERRITORIO

3.1. Plan de impulso a polígonos industriales ya existentes y a la implantación de empresas en los mismos con el apoyo de las administraciones y de ENDESA, así como la implantación de un segundo Plan Económico de Andorra.

3.2. Crear o impulsar un único polígono especializado en el Bajo Aragón histórico, preferente en municipios incluidos en la categoría de «Muy Mineros» a incluir en Aragón Plataforma Logística y sus mecanismos de gestión y promoción.

3.3. Medidas fiscales y administrativas que favorezcan la atracción de empresas, mientras dure el periodo de transición.

3.4. Incentivos a empresas y apoyo a microproyectos.

3.5. Promover iniciativas desde empresas públicas para que se instalen en el territorio.

3.6. La amplia red de líneas de evacuación eléctrica debe permitir que diferentes entidades, especialmente las que ya trabajan en el territorio, implanten proyectos de energías renovables en unos plazos muy cortos, siempre a través de mecanismos respetuosos con la normativa vigente.

4. DESARROLLO ECONÓMICO

4.1. Impulsar el I&D en el ámbito del hidrógeno, especialmente en áreas como su combinación con

energías renovables –almacenamiento-, posible mezcla con gas y uso en movilidad y transporte.

4.2. Con carácter general, las acciones en materia de I+D+i deben ir acompañadas de medidas adicionales que generen empleo

4.3. Favorecer la agroalimentación, el desarrollo de los recursos forestales y el fomento de la innovación en ámbito del almacenamiento energético mediante centrales de bombeo reversibles, situadas preferentemente en la margen derecha del Ebro.

4.4. Estudiar las posibilidades del potencial de la bioeconomía en colaboración con la Universidad de Zaragoza

4.5. Apostar por implantar un pequeño centro de desarrollo con la Universidad de Zaragoza, así como estancias de investigadores en centros de investigación que existen en el territorio

4.6. Apostar por implantar un centro de I+D+i incluido en la red ministerial de centros de investigación, principalmente relacionado con las energías renovables. Exigir el compromiso del ministerio.

4.7. Realizar un plan de turismo supra comarcal.

4.8. Elaborar iniciativas destinadas a la recolocación de trabajadores de las subcontratas afectados por el cierre de la central.

4.9. Mejorar y fomentar el aprovechamiento de los Recursos endógenos, especialmente los recursos mineros (tales como arcillas, alabastro, dolomías, carbonatos, leonarditas, aguas minerales, etc). Fomentar la transformación de estos recursos, verdadero motor de creación de riqueza y empleo, cerca de las explotaciones mineras.

4.10. Promover la Creación de una oficina/ agencia de desarrollo de carácter público, con relevante autonomía de funcionamiento, instalada en el territorio y dedicada al diseño y gestión de las acciones a implementar. Que cuente con capacidad de acción y de encabezar proyectos estratégicos y con poder para gestionar recursos. Que sirva también como oficina de promoción empresarial

4.11. Solicitar al gobierno de España la revisión y la flexibilización de los criterios para la adjudicación de los fondos Miner, de forma que los principales beneficiarios sean los municipios directamente afectados por el cierre de la Térmica. Todo ello teniendo en cuenta las evaluaciones realizadas sobre el uso de los fondos en el pasado para una gestión lo más eficiente posible.

4.12. Exigir que de manera inmediata se ponga a disposición de los ayuntamientos beneficiarios los fondos todavía pendientes del Plan Miner 2013-2018.

4.13. Solicitar la ejecución total de las medidas de impulso económico y reactivación de las comarcas mineras que ya contempla el actual Acuerdo Marco para una transición justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027.

4.14. Promover, junto con el resto de CC.AA afectadas por la crisis en este sector, el cambio de normativa europea para permitir los incentivos regionales para las empresas ya implantadas en el territorio y para aquellas que quieran hacerlo.

4.15. Impulsar en el Gobierno de Aragón la coordinación de las acciones destinadas a la diversificación económica de estas comarcas para que exista una

coordinación entre departamentos, tarea que puede seguir desarrollando el Instituto Aragonés de Fomento.

4.16. Solicitar a la Comisión Europea la activación de líneas presupuestarias comunitarias específicas para financiar proyectos impulsados por la Plataforma de las Regiones del Carbón en Transición y el apoyo mediante las mismas a las empresas que inviertan en las comarcas aragonesas implicadas.

Finalmente, esta Comisión Especial de Estudio «para analizar los criterios que deben regir la transición energética en Aragón y, en particular, en lo concerniente a la continuidad de la central térmica de Andorra, que incluya una estrategia de desarrollo socioeconómico alternativo y un estudio de viabilidad del mismo» acuerda la remisión de este Dictamen al Gobierno de Aragón, al Gobierno de España, al Consejo de Política Fiscal y Financiera, y a cada una de las personas que tuvieron la amabilidad de comparecer ante ella para aportar su conocimiento y propuestas.

Zaragoza, 20 de marzo de 2019.

Los Diputados

DOLORES SERRAT MORÉ
RICARDO OLIVÁN BELLOSTA
LETICIA SORIA SARNAGO
JULIA VICENTE LAPUENTE
RAMÓN SIERRA BARRERAS
M.ª PILAR PRADES ALQUÉZAR
ARTURO ALIAGA LÓPEZ
BERTA ZAPATER VERA
JAVIER MARTÍNEZ ROMERO
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA
PATRICIA LUQUIN CABELLO
GREGORIO BRIZ SÁNCHEZ